

INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La plena incorporación de la mujer al mundo laboral es ya un hecho. Aunque hay que reconocer todavía muchas dificultades, especialmente en el tratamiento salarial, en derechos laborales y, muy especial, en la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, la imagen de la mujer hoy, cuando ya nos hemos adentrado en el Siglo XXI, está asociada ya a una profesión, a un trabajo, a una labor profesional, fuera de su casa.

Por alguna extraña razón, uno de los aspectos que todavía suele presentar algún tipo sorpresa, es la dedicación de la mujer al mundo de la emergencia.

He dejar claro, antes de seguir, y lo digo desde una percepción personal, que la sorpresa que causa una mujer que ejerce como bombero se muestra más en los medios de comunicación que en el ciudadano. Y, extrañeza por extrañeza, a nosotras aún nos causa eso, extrañeza, que sigamos siendo objetivo de los medios de comunicación, no por ser bombero, sino por ser mujeres que ejercen como bombero.

Bien es verdad que la presencia de mujeres como profesionales en los parques de bomberos es aún muy escasa. Pero esta circunstancia, es falsamente valorada desde algunas instancias, entre ellas, y muy especialmente, las mediáticas, por supuestas restricciones en el acceso de la mujer a esta profesión. Dicho de otro modo: al leer algunas informaciones al respecto podría deducirse que se ponen todas las trabas posibles para impedir a la mujer acceder a una plaza de bombero. Puedo asegurarles, con conocimiento de causa, que en absoluto. Y quiero explicar por qué.

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, cuyos profesionales me honran con tenerme al frente de la organización, ha sido desde luego pionero en la incorporación profesional de la mujer a sus parques y, (esto hay que decirlo con absoluta rotundidad), en pie de igualdad, codo con codo, con los hombres. Y aún así, sólo se encuentran ocho mujeres trabajando en una plantilla de más de 1.200 profesionales, si descontamos las 24 mujeres que trabajan en la categoría de Operador.

Desde la Comunidad de Madrid, y anteriormente, desde la Diputación Provincial de Madrid, jamás se pudieron vetos a la incorporación de la mujer al Cuerpo de Bomberos. Nunca, en las sucesivas convocatorias, desde los años 60, se prohibió a las mujeres acceder a una plaza de bombero profesional. Pero el mundo permaneció vedado a los hombres hasta finales de los 80.

Aunque se dieron casos, aunque muy aislados, de mujeres que opositaron, nunca consiguieron sacar una plaza.

En la segunda mitad de los años 80 es cuando los responsables políticos de la Comunidad de Madrid, haciéndose eco del cambio social que la incorporación profesional de la mujer al mundo del trabajo asomaba ya en aquella época, analizaron por qué las mujeres no habían accedido a una plaza de bombero profesional. La respuesta fue muy sencilla: para un trabajo en el que la puesta a punto, agilidad y fortaleza física son básicas, las mujeres no llegaban a alcanzar las mismas marcas ni en fuerza ni en las pruebas de velocidad y fondo. No así en todo lo referido a agilidad y habilidad, que sí mostraban un nivel igual al de los compañeros varones.

Con la premisa de que un bombero ha de estar en perfecta forma física pero no se le exige que sea un plusmarquista ni un superhéroe, los responsables de la Comunidad de Madrid concluyeron que una mujer puede contar con la forma física, habilidades y agilidad necesaria para llevar a cabo el mismo trabajo que un hombre y en idénticas circunstancias. El obstáculo, por tanto, no estaba en el trabajo, en sí mismo sino en las condiciones para acceder al mismo y, más en concreto, en las pruebas físicas.

En este sentido, los responsables de abordar esta tarea observaron que las medidas antropométricas requeridas en cada convocatoria no respondían al perfil físico femenino. Por tanto, la mayoría de las posibles aspirantes, quedaban excluidas de antemano. Además, se comprobó que las marcas exigidas para los ejercicios físicos no eran nunca superadas por mujeres.

Con estos datos en la mano, la Comunidad de Madrid se buscaron posibles fórmulas para posibilitar el acceso de mujeres al Cuerpo de Bomberos bajo la premisa, irrenunciable, de que no pudiera parecer una iniciativa que tuviera más de frívola que de profesional.

Se valoró, en primer lugar, la posibilidad de hacer convocatorias sólo para mujeres. Esta posibilidad, además de ser jurídicamente inaceptable, puesto que se hubiera incurrido en discriminación, hubiera dado una imagen precisamente frívola, imagen que debía quedar excluida sin margen de error.

Lo que sí fue posible fue adaptar los requerimientos físicos de la convocatoria al físico femenino, para lo que se adaptaron las medidas antropométricas femeninas, previa consulta con instituciones profesionales y médicas. En cuanto a ejercicios físicos, se rebajaron los tiempos y marcas exigidas para hombres. Para ello se llevaron a cabo consultas con responsables de instituciones oficiales deportivas y con médicos especializados para que la equiparación reflejara fielmente la diferencias de marcas obtenidas por atletas profesionales hombres o mujeres.

Posteriormente, esta medida se modificó al entender que las exigencias de actitud física debieran ser idénticas para hombres que para mujeres. Es decir, las marcas mínimas exigidas en las pruebas físicas eran idénticas. Pero, atendiendo a los potenciales físicos de unos y de otros, se acordó facilitar el acceso de las mujeres suplementando con un 20% la puntuación obtenida por un hombre ante la misma marca obtenida.

Para el resto de pruebas en las oposiciones de acceso al Cuerpo de Bomberos (psicotécnico, teórico, conducción etc.) no se hace distinción entre hombres y mujeres.

En la primera convocatoria con las nuevas normas se presentan sólo dos aspirantes femeninas, de las cuales una aprueba las oposiciones. Fue en 1990, casi 30 años después de la creación del Cuerpo, cuando se cuenta por primera vez con una mujer profesional en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en actividad operativa idéntica al resto de los hombres.

Su destino fue el parque en Collado Villalba, puesto que, en ese momento, es el único que tiene condiciones para adaptar servicios, vestuario y dormitorio para ella. En el mismo año se incorpora la primera mujer como oficial de bomberos, igualmente tras superar unas oposiciones, en este caso, no se requerían pruebas físicas tan estrictas.

Tanto en un caso como en otro, ambas, en sus respectivos puestos de trabajo, mantienen idénticas condiciones laborales a las de sus compañeros varones. Desde el primer momento, se descarta hacer ningún tipo de discriminación en las condiciones de trabajo para unas que para otros.

Para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se presentan, eso sí, la necesidad de adaptar las instalaciones de los parques en cuanto a aseos, vestuarios y dormitorios, fundamentalmente. Igualmente, se debe adaptar el vestuario oficial a las tallas de las mujeres recién ingresadas. La medida no supone más que la adquisición de tallas adaptables al físico de las mujeres, pero con idéntica calidad de las prendas de trabajo a utilizar.

En 1991 se incorpora la segunda mujer al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Al igual que la anterior, supera las pruebas de oposición en igualdad a sus compañeros, salvo la adaptación de las pruebas físicas y medidas antropométricas. Curiosamente, esta segunda incorporación femenina se destina al parque en Villaviciosa. De manera provisional e improvisada, en las primeras semanas se adapta un aseo/vestuario a la bombero con la simple instalación de una mampara. Pero comparte dormitorio en las guardias con sus compañeros, sin que ello cause trastorno alguno en ningún sentido.

La dirección del Cuerpo de Bomberos, tanto en el ámbito político como en el técnico, observan en aquellos primeros años cuidadosamente las posibles disfunciones que pudieran crear la incorporación de dos elementos femeninos en sus respectivas guardias, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista personal. No se tiene noticias de alteración ni problemas de tipo alguno, con lo que la normalización de las mujeres como bomberos profesionales se puede decir que se normaliza desde el primer día.

En 1997 accede al puesto de bombero una tercer mujer aspirante que, además, es la primera mujer bombero-conductor que se incorpora. Su incorporación se produce de manera totalmente natural, en el sentido de que ya se había normalizado la vía de acceso de mujeres al Cuerpo de Bomberos. Dicho de otra manera, ni tan siquiera representaba ni novedad ni curiosidad entre el resto de profesionales.

En 2001 se ganan sus plazas una nueva oficial de bomberos, segunda en la plantilla, y una bombero, cuarta de las que obtienen su plaza. A pesar de la normalización de la incorporación profesional de la mujer, se perciben que son minoría las aspirantes. De hecho, en la actualidad, de una plantilla de alrededor de 1.200 profesionales que componen el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, sólo seis son bomberos, y dos oficiales. Lo cual, demasiado a menudo, suscita ciertas críticas en ciertos medios de comunicación que sólo ven esas cifras sin esperar al análisis de por qué ocurre.

Y la respuesta es muy sencilla: sea por el motivo que fuere, es mínimo el número de mujeres que, aún hoy en día, optan en cada convocatoria, a una plaza de bomberos profesional en el Cuerpo de la Comunidad de Madrid. Concretamente, en la convocatoria de plazas de 2005 sólo presentaron sus instancias 30 mujeres, frente a 4.000 aspirantes hombres. De las 30 presentadas, 2 consiguieron aprobar la oposición. En la siguiente convocatoria, la de 2007, ninguna mujer obtiene plaza.

En 2011 sólo una de las aspirantes consigue superar la oposición. Sin embargo, se detectan un mayor número de aspirantes femeninas: 90 mujeres. No obstante, sigue siendo una cifra muy inferior a los casi 4.000 aspirantes masculinos.

En ese mismo año, una de las oficiales es nombrada jefa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Es la primera mujer bombero profesional que asume tal responsabilidad. Ciertamente en algún otro lugar hay mujeres que cargos similares, pero que llegaron a dicho puesto vía administrativa, pero no son bomberos profesionales.

Paralelamente, el primer servicio de ayuda en catástrofes creado por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, conocido como ERICAM (Emergencia y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid), está dirigido por otra oficial de bomberos, mujer, naturalmente. A veces, como fue el caso del terremoto de Haití, en donde actuó el ERICAM, la extremas condiciones no permiten una separación entre hombre y mujeres que trabajan en la emergencia. Sin embargo la convivencia entre los miembros del ERICAM, hombres y mujer, es totalmente natural.

La incorporación de mujeres a puestos profesionales operativos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se puede decir, a día de hoy, que está tan normalizada que ni tan siquiera es objeto de ningún tipo de estudio. Incluso en los reconocimientos médicos regulares que se siguen desde la Unidad Médica de bomberos, se establecen idénticos parámetros para hombres que para mujeres, sin distinción alguna.

En la adjudicación de tareas en el trabajo diario, nunca jamás se plantea ni se tiene en cuenta si quien lo va a desempeñar es hombre o mujer. Ambos hacen las mismas jornadas, las mismas tareas, la misma formación, los mismos cometidos e idénticas responsabilidades.

En contra de lo que sucede en algunos otros ámbitos laborales, las condiciones laborales (especialmente, remuneración) son, igualmente, idénticas para hombres que para mujeres.

Y si hubiera que señalar una única diferenciación, es el del periodo de embarazo de las mujeres. El reglamento del Cuerpo de Bomberos contempla que en esas épocas desempeñen puestos no operativos. Por ejemplo, en labores de emisorista.

Esta forma de proceder, por otra parte, es idéntica a otros ámbitos laborales, tales como policía o ejército, por ejemplo. En este sentido, nunca se ha detectado tampoco ninguna queja, ni protestas, ni peticiones ni roces personales con sus compañeros, que admiten esos periodos con la naturalidad propia.

Para concluir, se puede decir que, durante una intervención, ante un riesgo, en el ejercicio de su profesión, en el Cuerpo de Bomberos no existen hombres ni mujeres. Hay sólo profesionales bien formados, motivados por su propia vocación, por el servicio que prestan a la sociedad y que trabajan, codo con codo, sin que sus condiciones de hombre o mujeres suponga ni una facilidad ni un obstáculo para el buen ejercicio de su profesión.

Las Rozas, 10 de octubre de 2012.

M. Pilar Hernán Martín.

Jefa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.